



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 MAR. 1982

Expte. N° 10.195/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 554-81 del 17 de Noviembre de 1981, recaída a Fs. 22; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concedió a la Prof. Encarnación Jiménez Alvarez, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, licencia con goce de haberes para viajar a Brasil, a partir del 1° de Febrero de 1982 y por el término de dieciocho (18) meses, a fin de realizar el Doctorado en Geografía, especialidad Climatología, en la Universidad de San Pablo;

Que la misma a Fs. 34 solicita se deje sin efecto la citada resolución, por no haber sido aún autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional su viaje al exterior;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° 554-81, por cuanto la Prof. Encarnación JIMENEZ ALVAREZ no hará uso de la licencia acordada por la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valente*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 127-82